JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2017-01203-00

Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 13 de febrero de 2020 (fl. 73), no compareció al proceso a tomar posesión del cargo, el Juzgado procederá a **relevarlo** y su lugar se nombra a la abogada DORIS PATRICIA NIÑO PEREZ, a quien se le informará su designación en la CALLE 12 B No. 6-82 Oficina 702 de esta ciudad o al correo electrónico corprodec1@hotmail.com, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 39 del 19 octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

DLO